Acta Sesión Extraordinaria 25-2018

26 de Abril del 2018

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 25-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 26 de Abril del dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Arq. Eddie Andrés Mendez Ulate - Presidente – quien preside. Ana Lorena Gonzalez Fuentes – Vicepresidenta. Maria Antonia Castro Franceschi. Gaspar Rodriguez Delgado. Juan Luis Mena Venegas. **REGIDORES SUPLENTES:** Elena Maria Gonzalez Atkinson. Alejandro Gomez Chaves. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. Luis Alonso Zarate Alvarado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. Minor Jose Gonzalez Quesada. **SINDICOS SUPLENTES:** Luis Antonio Guerrero Sanchez. **VICE ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramirez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Jose Luis Venegas Murillo. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Maria Lidiette Murillo Chaves (reunión Barrio Horacio Murillo). **SINDICOS SUPLENTES:** Melissa Maria Hidalgo Carmona.

Se conoce el Oficio AMB-MC-072-2018 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Extraordinaria Nº 26-2018, programada para celebrarse hoy jueves 26 de abril de 2018; lo anterior debido a que tengo reunión con la nueva Junta Directiva de la Asociación Pro Parque Horacio Murillo Montes de Oca. Por lo que la señora Vicealcaldesa, Thais Zumbado, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- 6:00 pm. Se atiende a la Auditora Interna Maribelle Sancho. Asunto: Plan de Trabajo de la Auditoria del periodo 2018.

- 7:00 pm. Se atiende a la señora Sra. Milagro Gómez Araya, Rectora Regional Central Norte de la CONAPDIS. Asunto: Competencias de la COMAD.

CAPÍTULO II

SE ATIENDE A LA AUDITORA INTERNA MARIBELLE SANCHO. ASUNTO: PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORIA DEL PERIODO 2018.

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, señala que 20 minutos para exposición y al final consultas de los Regidores.

La Auditora Maribelle Sancho, aclara que presentara el Plan Anual de Trabajo, realiza la siguiente presentación:

BELEN
GOBIERNO LOCAL

AUDITORIA INTERNA

PLAN ANUAL DE TRABAJO

Contenido

1. Alcance
2. Objetivo
3. Fundamento Legal
4. Criterios utilizados
5. Actividades
6. Capacitación

1. Alcance

El periodo de ejecución del plan de trabajo de la Auditoría Interna, comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

2. Objetivo General

Proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecuta conforme el marco legal-técnico y a las sanas prácticas.

3. Fundamento Legal

El Plan de trabajo de la Auditoría Interna, se ejecutara en apego a lo establecido en:

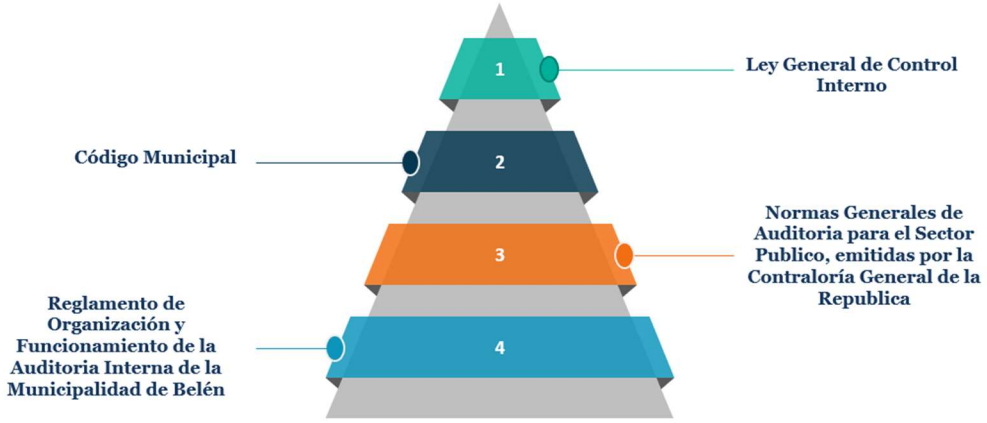

4. Estructura del Plan de Trabajo

Estudios Programados

Corresponde a tiempo asignado a actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo sujeto de revisión. Se fundamenta en lo que establece la Ley General de Control Interno.

	Actividad	Objetivo	Tipo Auditoria	Area o Unidad
1	Auditoria externa de los estados financieros del 2014, 2015 y 2016.	Dar seguimiento a la auditoria a loas estados financieros y la liquidación presupuestaria a cargo del Despacho Carvajal & Colegidos, según cartel de contratación.	Financiera	Direccion Administrativa-Financiera
2	Fondo de Caja Chica	Revisar los desembolsos realizados a través del fondo de caja chica institucional, de acuerdo con el marco normativo relacionado con este.	Financiera	DAF-Tesoreria
3	Revisión de modificaciones internas del presupuesto institucional y también del extraordinario.	Verificar el cumplimiento del Presupuesto en relación con las modificaciones internas así como de las partidas extraordinarias que estén en función del Pao, Plan Cantonal y Plan estratégico.	Financiera	DAF-Presupuesto

Auditoria Operativa

	Actividad	Objetivo	Tipo Auditoria	Area o Unidad
1	Estudio sobre contratación administrativa.	Evaluar el proceso de compras institucionales dentro del marco normativo interno y legal.	Operativo	DAF-Bienes y Servicios

2	Evaluar los procesos internos y administrativos del Comité de Deportes y Recreación de Belén.	Atender la solicitud realizada por el Concejo Municipal de Belén sobre auditar diferentes procesos del Comité Cantonal de Deportes a través de un acuerdo emitido por este Órgano.	Operativo	CCDRB

Auditoria de TI

	Actividad	Objetivo
1	Auditoria sobre Normas Técnicas de Tecnología de Información y Seguridad de la Información, realizado por Deloitte.	Dar seguimiento a la tercera etapa de la auditoria de T.I. realizada por la empresa Deloitte, según contratación.
2	Seguimiento contrataciones auditoria T.I.	Auditoria de procesos de: a) control de cambios, b) Gestión de servicios, incidentes y problemas. c) Gestión de usuarios y permisos.
3	Seguimiento contrataciones auditoria T.I.	Evaluación en las contrataciones externas de la unidad de T.I.
4	La Evaluación de la calidad lógica de los datos en el corre transaccional de la municipalidad para el Modulo de Administración Tributaria.	Determinar la calidad de los datos transaccionales del Modulo Tributaria por ser una de las principales fuente de ingresos a nivel municipal.

	Actividad	Objetivo
5	Evaluación en las contrataciones externas de la unidad de T.I.	Determinar las actividades de la Unidad de Tecnologias de Informacion que se encuentran ejecutadas por terceros a traves de contratacion externa.
6	Auditoria de procesos de: a) control de cambios, b) Gestión de servicios, incidentes y problemas. c) Gestión de usuarios y permisos.	Evaluar el proceso de control de cambios, que permita determinar que estos se aplican de forma tal que se garantice en el desempeño y eficiencia de los sistemas.
7	Seguimiento contrataciones auditoria T.I.	La Evaluación de la calidad lógica de los datos en el corre transaccional de la municipalidad para el Modulo de Administración Tributaria.

8	Implementación DECSA	Continuar con Estudio sobre la implementación del Sistema de Gestión de Información Municipal que se inicio en el 2016 y se tenia previsto terminar en el 2017 pero por problemas de salud del auditor a cargo de este se debió retomar en este periodo.

Auditoria de Cumplimiento

	Actividad	Objetivo	Tipo Auditoria	Área o Unidad
1	Transferencias a sujetos privados.	Verificar la aplicación de los fondos de acuerdo a lo establecido legalmente.	Cumplimiento-Financiera	Social
2	Ley 8114	Estudio sobre los recursos viales en función de lo establecido en la Ley 8114.	Cumplimiento-Operativo	DTO-Obras

Estudios Especiales

Auditoria de Carácter Especial

	Actividad	Objetivo	Tipo Auditoria	Area o Unidad
1	Licitaciones Publicas de las Asociaciones Deportivas contratadas	Verificar que el proceso de contratación se realizara dentro del marco legal correspondiente.	Carácter Especial	CCDRB

	por el Comité Cantonal de Deportes de Belén.			
2	Asociación Deportiva de Futbol.	Investigar el accionar de la Asociación Deportiva de Fútbol de Belén de acuerdo con el marco jurídico correspondiente.	Carácter Especial	CCDRB
3	Temas varios de Recursos Humanos relacionados con vacaciones y nombramientos de puestos.	Investigar sobre el pago de vacaciones y nombramientos de puestos por parte de Recursos Humanos.	Carácter Especial	Recursos Humanos
4	Seguimiento sobre la situación que se presenta entre la Iglesia Vida Abundante y los vecinos de la Zona.	Atender solicitud del Concejo Municipal.	Carácter Especial	Alcaldia
5	Cobro administrativo	Evaluar la gestion de cobro realizada sobre un contribuyente.	Carácter Especial	DAF-Cobros

	Actividad	Objetivo	Tipo Auditoria	Area o Unidad
6	Estudio sobre permisos de construcción otorgados a Pedregal sobre actividades de fin de año 2014.	Verificar que los permisos de construcción otorgados a Pedregal cumplen legalmente.	Carácter Especial	DTO-Desarrollo Urbano
7	Estudio sobre trabajos realizados en el Sector La Amistad.	Verificar el cumplimiento en la ejecución de los recursos destinados al Sector La Amistad.	Carácter Especial	Social
8	Inversión de Obra Publica sobre tanques elevados de agua y construcción de cuadra rotonda.	Evaluar el proceso de construcción de las obras publicas de los tanques elevados en La Asunción y la cuadra rotonda en la Ribera.	Carácter Especial	SP-Acueducto
9	Licitaciones Públicas de las Asociaciones Deportivas contratadas por el Comité Cantonal de Deportes de Belen.	Verificar que el proceso de contratación se realizara dentro del marco legal correspondiente.	Carácter Especial	CCDRB

10	Otorgamiento de licencias y permisos de espectáculos públicos para determinados eventos de establecimientos ubicados en el Canton de Belen.	Verificar el cumplimiento legal del otorgamiento de permisos para la realización de espectáculos públicos de determinados establecimientos.	Carácter Especial	Tributario

Estudios no programados

Corresponde a tiempo asignado para estudios no considerados en el Programa de Trabajo, sobre diferentes temas, que se originaron por solicitud de la Contraloría General de la Republica, Concejo Municipal, Junta Directiva Comité Deportes, Alcaldía, Auditoría Interna e instituciones externas.

Seguimiento de Auditoria

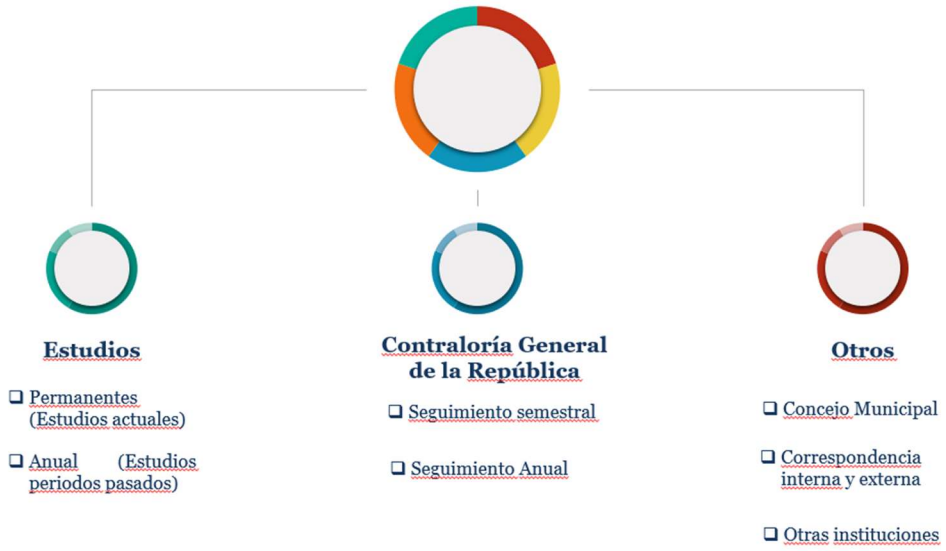

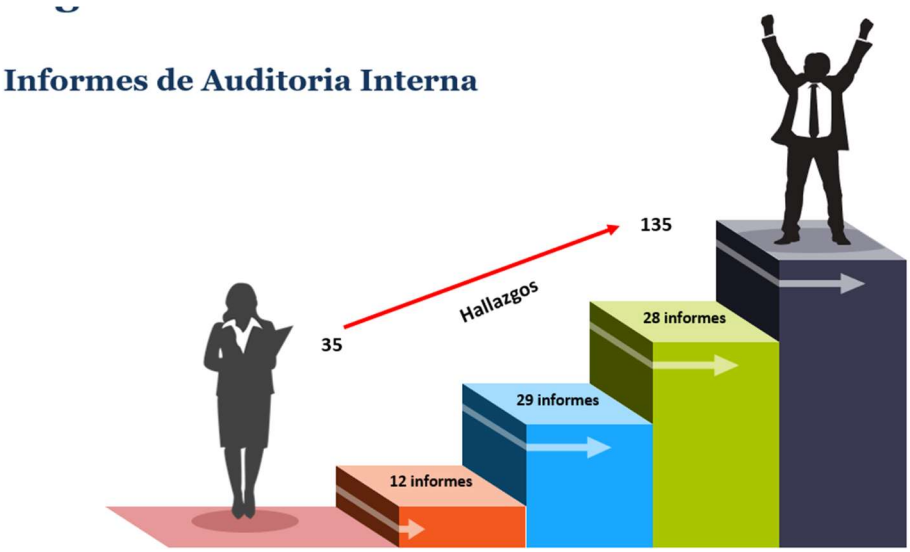

Ley General de Control Interno, artículos 17 y 22, inciso g.

Informes de CGR

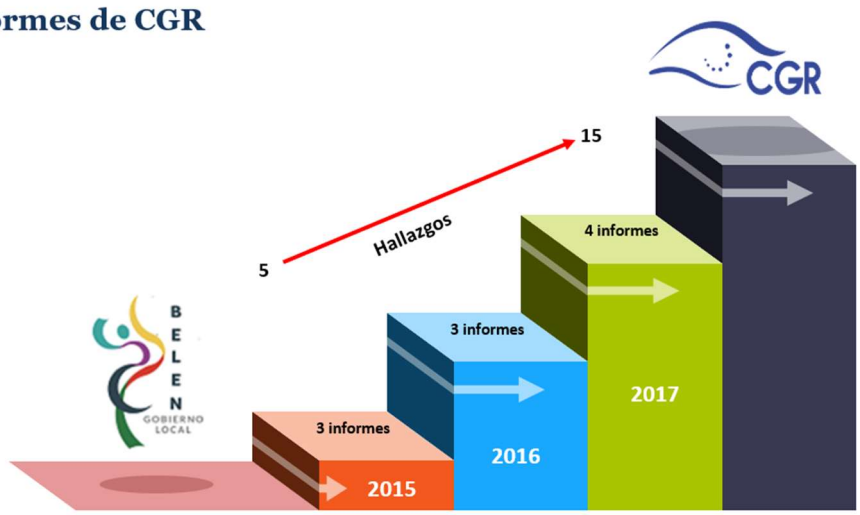

Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso g.
Resolución R-DC-144-2015 Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones Emitidas por Contraloría General de la República, punto 2.5.

Administración	Planeación (elaboración del plan anual operativo y del programa de trabajo).
	Control y evaluación de la ejecución del programa anual operativo.
	Actualización de métodos, herramientas y procedimientos de trabajo de la Auditoría.
	Emisión de informes y memorados.
	Elaboración, control y seguimiento Presupuesto.
	Labores de archivo y correspondencia.
	Coordinación interna y externa.
	Atención Público.
	Atención de consultas y asesorías.
	Participación ocasional a reuniones.

Legalización de Libros

Autorización de libros a:

Distribución de actividades

Actividades Administrativas

- Plan de Trabajo
- Informe de Labores
- Presupuesto de auditoria
- Proceso de contrataciones y compras
- Labores de oficina

Distribucion del tiempo entre labores administrativas y estudios de auditoria
85%
15%
Estudios
Administrativo

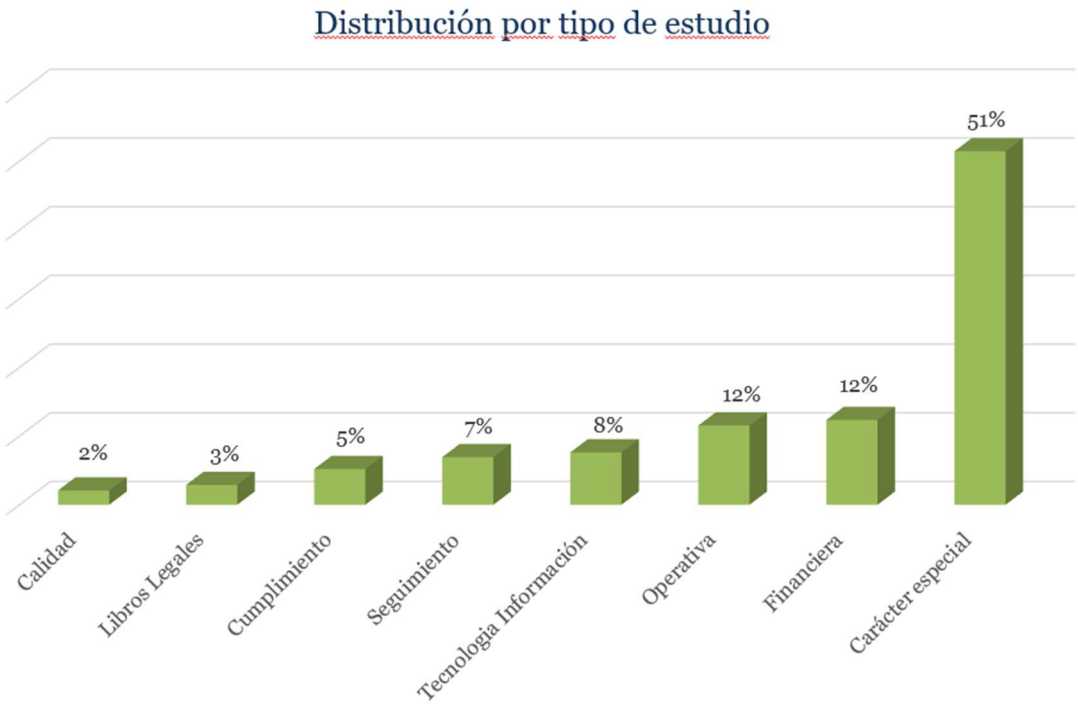
Distribución por tipo de estudio
2%
3%
5%
7%
8%
12%
12%
51%
Calidad
Libros Legales
Cumplimiento
Seguimiento
Tecnologia Información
Operativa
Financiera
Carácter especial

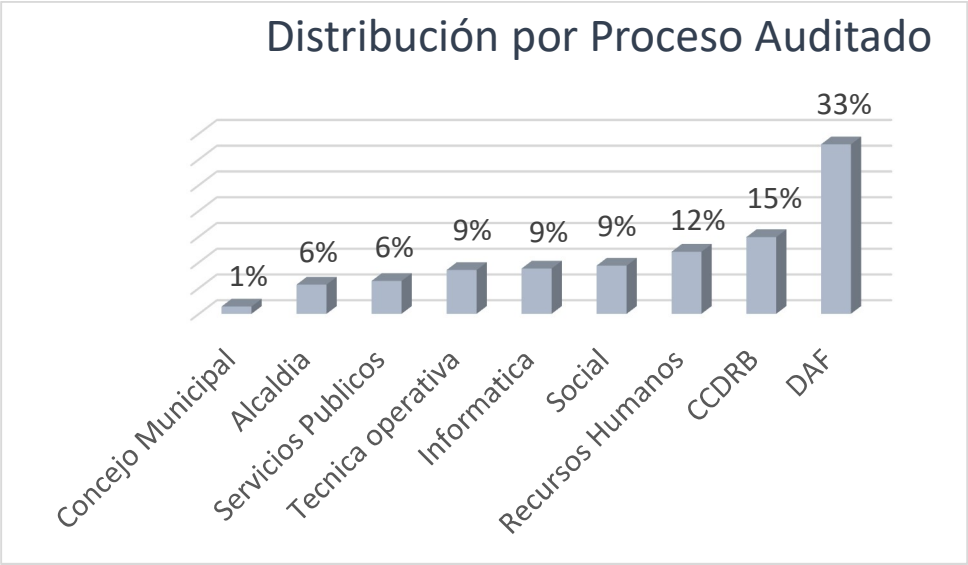

Estudios Pendientes 2017

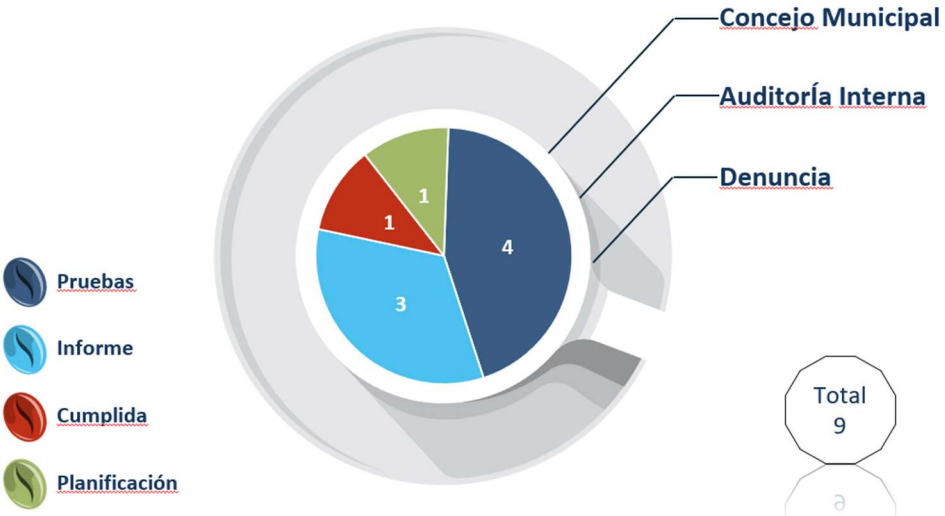

Capacitación

- Fortalecer y actualizar conocimientos en diferentes materias relacionadas con el sector municipal.
- En legislación, auditoría y otras materias.
- Programada por la Municipalidad, la Contraloría, Instituciones Publicas.

OAI-75-2018

ASUNTO: PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA AUDITORIA INTERNA DEL PERIDO 2018

Para su conocimiento, les remito el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2018. En ese documento se brinda un detalle de los estudios que se realizarán en el presente periodo, según el tiempo y los recursos disponibles, el criterio utilizado para la elaboración del mismo, los estudios programados y no programados, entre otros. El referido plan se elaboró, de conformidad con la normativa vigente, sobre ese particular.

Atentamente,

Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna

MUNICIPALIDAD DE BELEN

AUDITORIA INTERNA

2018

I. INTRODUCCION

En el presente plan se indican los servicios y actividades que llevará a cabo esta Auditoría durante el 2018, en cumplimiento de sus competencias, establecidas en la Ley No. 8292, General de Control Interno y demás normativa aplicable. En este plan se incluyen principalmente las actividades de carácter administrativo y auditorías de carácter especial de acuerdo con su origen, así como el cumplimiento y seguimiento de acuerdos emitidos por el Concejo Municipal. Con la ejecución de este plan, se pretende coadyuvar en la consecución de los objetivos de la Municipalidad y en el mejoramiento de sus procesos de trabajo, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones, en relación con áreas, servicios o actividades importantes. Asimismo, se evaluará el cumplimiento del sistema de control interno vigente en las áreas que se fiscalizarán, el uso de los recursos y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Además, con las acciones propuestas para este periodo, se busca mejorar el funcionamiento de la propia Auditoría, en especial la calidad de su función. Este plan podrá ser modificado durante el año, según se estime necesario, para atender solicitudes del Concejo, de la Contraloría y denuncias recibidas, que por su naturaleza requieran atención prioritaria. También podrá modificarse por disposición del Auditor Interno, de acuerdo con su criterio profesional. Esos cambios serán comunicados oportunamente a la Contraloría General de la República en primera instancia y posteriormente al Concejo.

II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La revisión comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018; sin embargo, es importante tener en cuenta que el periodo de revisión de cada actividad del presente programa de trabajo podría extenderse más allá del periodo en que se va a realizar.

III. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y las sanas prácticas que le son aplicables; como objetivos específicos se pueden citar los siguientes:

- Coadyuvar a la administración en la consecución de los objetivos y en la mejora de las operaciones y de los servicios que presta a la comunidad.
- Contribuir a la mejora del sistema de control interno, del sistema de valoración de riesgos (SEVRI), los sistemas informáticos (tecnologías de información) y del proceso de planificación de la Municipalidad.
- Brindar en forma oportuna y de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Auditoría, servicios de asesoría y de advertencia, con el fin de brindar criterios, opiniones u observaciones en materia de competencia de la Auditoría, que coadyuven a la administración y al Concejo en la toma de decisiones.
- Prestar servicios oportunos y de calidad con una cobertura adecuada.
- Administrar en forma eficiente y efectiva el proceso de Auditoría, que garantice la obtención de los recursos necesarios y su adecuado uso para el cumplimiento de sus funciones.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

En la formulación del plan se consideraron las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, entre ellas la Ley General de Control Interno, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, el Plan Estratégico de la Auditoría Interna y el Código Municipal. Así mismo, se contempló la normativa técnica vigente emitida por la Contraloría General de la República, como las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

V. CRITERIOS VALORADOS

Entre los criterios que se pueden considerar en la selección de las actividades a desarrollar en un Plan de trabajo de la auditoría, se encuentran los siguientes; nivel de riesgo existente según SEVRI, nivel de madurez del control interno por área, materialidad de las cuentas en los Estados Financieros y del Presupuesto Municipal del 2017, Plan de desarrollo estratégico Municipal 2013-2017, estudios realizados por la Auditoría en los últimos diez años, sin embargo el presente plan se basó principalmente en las solicitudes de estudios a través de acuerdos tomados por el Concejo Municipal, la atención de oficios remitidos por la Contraloría General de la República y en la atención de las denuncias recibidas a través de diferentes fuentes o medios, que se han recibido en los últimos años. Además, por mandato legal se incorporan actividades que fueron incluidas en el presente plan de trabajo.

Es importante indicar que aunque la Auditoría debe realizar estudios con enfoques financieros, operativos y de carácter especial cuando sea requerido, para este periodo, al igual que en el 2016 y

2017, los estudios en su gran mayoría están orientados en auditorías de carácter especial, que encuentran su origen principalmente en la atención de los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, oficios remitidos por la Contraloría General de la República, así como por la atención de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna, por lo que actualmente los estudios con enfoques financieros y operativos son más limitados.

VI. UNIVERSO AUDITABLE

El Universo de Auditoría es una lista de todas los estudios posibles que pudieran realizarse a nivel de la Municipalidad, sin embargo, el que se tiene definido, requiere ser actualizado, de ahí la necesidad de obtener información para el periodo que nos ocupa a través de los resultados de la evaluación de Control Interno institucional, realizada a través de Nahorqui Consultores, S.A. donde se determinó la existencia de 50 Procesos formales en la Municipalidad, que se podrían denominar "entes auditables"; sin embargo, es importante tener claro que no solo los que responden a una estructura predeterminada, son los que se consideran así, puesto que su alcance puede ser definido por una área de la organización, un proceso, un riesgo o una actividad, de ahí que no nos podemos limitar a que lo único auditable son los 50 procesos ya mencionados, ya que de ellos se derivan una serie de riesgos y actividades que hacen que este universo llegue a ser mucho mayor que el establecido por la evaluación realizada.

Para que la Auditoria disponga de información más detallada y específica, relacionada con cada una de las actividades que se realizan dentro de los Procesos y subprocesos a nivel institucional, para este periodo se tiene programado obtener el Universo Auditable a través del apoyo de una empresa externa, para posteriormente identificar los factores de riesgos existentes por procesos y así el próximo periodo disponer de este insumo para la determinación de las actividades incluidas en el Plan de Trabajo.

VII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

En el cuadro que se incluye al final de este punto, se detallan las revisiones que se propone realizar la Auditoría Interna en el 2018, los cuales se denominan estudios programados. En ese cuadro, se ofrece información, relacionada con cada uno de ellos, específicamente, sobre los objetivos de cada trabajo y la fecha estimada para su realización, y fueron seleccionados bajo los criterios explicados en el Punto V. Esos estudios se ejecutarán de conformidad con el procedimiento establecido por la Auditoría, lo que implica el cumplimiento en cada uno de ellos, de las siguientes etapas: Planificación, Programa de trabajo, Ejecución, Comunicación de resultados y Seguimiento documental de recomendaciones. Lo anterior, en cuanto resulte aplicable de conformidad con la naturaleza de cada estudio. La realización de las revisiones citadas dependerá de que no sea necesario destinar más tiempo del establecido en el presente plan, para atender otros estudios no programados, asesorías, advertencias y otras actividades no previstas en el plan.

Para efectuar los estudios programados, se detallan a continuación, clasificados por tipo de auditoría o por actividad administrativa; ya sea de carácter especial Operativa o Financiera, además de otras actividades, así;

a. Auditoria Carácter especial, que corresponden aquellas revisiones consideradas de carácter especial por tratarse de estudios específicos sobre algún tema en particular, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, las cuales se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No.1
Actividades Auditoria Carácter especial

	Actividad	Objetivo	Area o Unidad
1	Licitaciones Públicas de las Asociaciones Deportivas contratadas por el Comité Cantonal de Deportes de Belen.	Verificar que el proceso de contratación se realizara dentro del marco legal correspondiente.	CCDRB
2	Asociación Deportiva de Futbol.	Investigar el accionar de la Asociación Deportiva de Fútbol de Belén de acuerdo con el marco jurídico correspondiente.	CCDRB
3	Recursos Humanos	Temas varios de Recursos Humanos relacionados nombramientos de puestos.	Recursos Humanos
4	Seguimiento sobre la situación que se presento entre la Iglesia Vida Abundante y los vecinos de la Zona.	Atender solicitud del Concejo Municipal.	Alcaldía
5	Cobro administrativo	Evaluar la gestión de cobro realizada sobre un contribuyente.	DAF-Cobros
6	Estudio sobre permisos de construcción otorgados a Pedregal sobre actividades de fin de año 2014.	Verificar que los permisos de construcción otorgados a Pedregal cumplen legalmente.	DTO-Desarrollo Urbano
7	Estudio sobre trabajos realizados en el Sector La Amistad.	Verificar el cumplimiento en la ejecución de los recursos destinados al Sector La Amistad.	Social
8	Inversión de Obra Pública sobre tanques elevados de agua.	Evaluar el proceso de construcción de las obras publicas de los tanques elevados en La Asunción y la Ribera.	SP-Acueducto
9	Licitaciones Públicas de las Asociaciones Deportivas contratadas por el Comité Cantonal de Deportes de Belén.	Verificar que el proceso de contratación se realizara dentro del marco legal correspondiente.	CCDRB
10	Otorgamiento de licencias y permisos de espectáculos públicos para determinados eventos de establecimientos ubicados en el Cantón de Belén.	Verificar el cumplimiento legal del otorgamiento de permisos para la realización de espectáculos públicos de determinados establecimientos.	Tributario

Fuente: Elaboración propia.

b. Auditoria Operativa, se trata de la evaluación total o parcial de los procedimientos de un proceso, una unidad específica, área o programa de una organización que permita medir el desempeño de esta, el cual se puede entender en eficiencia, es decir, el éxito en utilizar de la mejor manera los recursos disponibles, y así cumplir con el objetivo de auxiliar a la administración a eliminar las deficiencias gracias a medidas correctoras que le pueda recomendar la auditoria y que deben aplicar la Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República; a continuación se detalla las actividades por realizar en este periodo:

Cuadro No.2
Actividades Auditoria Operativa

Cons.	Actividad	Objetivo	Area o Unidad
1	Estudio sobre contratación administrativa.	Evaluar el proceso de compras institucionales dentro del marco normativo interno y legal.	DAF-Bienes y Servicios
2	Evaluar los procesos internos y administrativos del Comité de Deportes y Recreación de Belén.	Atender la solicitud realizada por el Concejo Municipal de Belén sobre auditar diferentes procesos del Comité Cantonal de Deportes a través de un acuerdo emitido por este Órgano.	CCDRB

Fuente: Elaboración propia.

c. Auditoría Financiera; corresponden a revisiones consideradas como Auditorías de tipo Financiero, que fueron seleccionadas por tratarse de estudios que deben realizarse por un mandato legal, que deba realizar la Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.

Cuadro No.3
Actividades Auditoria Financiera

	Actividad	Objetivo	Area o Unidad
1	Auditoria externa de los estados financieros del 2014, 2015 y 2016.	Dar seguimiento a la auditoria a los estados financieros y la liquidación presupuestaria a cargo del Despacho Carvajal & Colegidos, según cartel de contratación.	Dirección Administrativa-Financiera
2	Fondo de Caja Chica	Revisar los desembolsos realizados a través del fondo de caja chica institucional, de acuerdo con el marco normativo relacionado con este.	DAF-Tesorería
3	Revisión de modificaciones internas del presupuesto institucional y también del extraordinario.	Verificar el cumplimiento del Presupuesto en relación con las modificaciones internas, así como de las partidas extraordinarias que estén en función del Pao, Plan Cantonal y Plan estratégico.	DAF-Presupuesto

Fuente: Elaboración propia.

d. Auditoria de Cumplimiento: Esta verifica el grado de cumplimiento de criterios o normas reconocidas como las leyes y regulaciones establecidas o las políticas y procedimientos de la organización. Es importante indicar que, aunque las actividades son producto de un cumplimiento normativo, las mismas se incluyen como auditorias de tipo financiero u operativo, sin embargo a continuación se detalla aquellas que están en esta situación:

Cuadro No.4
Actividades Auditoria Operativa

Cons.	Actividad	Objetivo	Tipo Auditoria	Area o Unidad
1	Transferencias a sujetos privados.	Verificar la aplicación de los fondos de acuerdo con lo establecido legalmente.	Cumplimiento-Financiera	Social
2	Ley 8114	Estudio sobre los recursos viales en función de lo establecido en la Ley 8114.	Cumplimiento-Operativo	DTO-Obras

Fuente: Elaboración propia.

e. Auditoria en Tecnologías de Información: es el proceso de recolectar y evaluar la evidencia para determinar si los Sistemas de Información y los recursos relacionados (base de datos, redes, aplicaciones, personal, infraestructura, presupuesto, etc) protegen adecuadamente los activos, mantienen los datos y la integridad del Sistema de Información, proveen información relevante y confiable. Además de asegurar que las Tecnología de Información coadyuven a los objetivos organizacionales y que los eventos no deseados serán detectados oportunamente para ser evitados. También es importante indicar que ha partir del 2016, se realizó la primera evaluación a la Unidad Informática, misma que se encuentra en su última etapa, por lo que para el presente periodo se considero realizar las siguientes actividades:

Cuadro No.5
Actividades Auditoria Tecnología de Información

Cons.	Actividad	Objetivo
1	Auditoria sobre Normas Técnicas de Tecnología de Información y Seguridad de la Información, realizado por Deloitte.	Dar seguimiento a la tercera etapa de la auditoria de T.I. realizada por la empresa Deloitte, según contratación.
2	Seguimiento contrataciones auditoria T.I.	Auditoria de procesos de: a) control de cambios, b) Gestión de servicios, incidentes y problemas. c) Gestión de usuarios y permisos.
3	Seguimiento contrataciones auditoria T.I.	Evaluación en las contrataciones externas de la unidad de T.I.
4	La Evaluación de la calidad lógica de los datos en el corre transaccional de la municipalidad para el Módulo de Administración Tributaria.	Determinar la calidad de los datos transaccionales del Módulo Tributaria por ser una de las principales fuentes de ingresos a nivel municipal.
5	Evaluación en las contrataciones externas de la unidad de T.I.	Determinar las actividades de la Unidad de Tecnologías de Información que se encuentran ejecutadas por terceros a través de contratación externa.
6	Auditoria de procesos de: a) control de cambios, b) Gestión de servicios, incidentes y problemas. c) Gestión de usuarios y permisos.	Evaluar el proceso de control de cambios, que permita determinar que estos se aplican de forma tal que se garantice en el desempeño y eficiencia de los sistemas.
7	Seguimiento contrataciones auditoria T.I.	La Evaluación de la calidad lógica de los datos en el corre transaccional de la municipalidad para el Módulo de Administración Tributaria.
8	Implementación DECSA.	Finalizar con el estudio sobre la implementación del Sistema de Gestión de Información Municipal que se inició en el 2016 y se tenía previsto terminar en el 2017 pero por problemas de salud del auditor a cargo de este se debió retomar en este periodo.

Fuente: Elaboración propia.

f. Auditoría de Seguimiento

En cumplimiento con lo establecido por la Ley General de control Interno, en sus artículos 17 y 22, inciso g, durante el periodo 2018, se les dará seguimiento a las respuestas recibidas por parte de la administración sobre informes emitidos (estudios y advertencias) por la Auditoría Interna en periodos anteriores, así como los informes, solicitudes o correspondencia recibida, que se reciban de parte de las siguientes instancias:

- Contraloría General de la República.
- Concejo Municipal.
- Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes.
- Instituciones Públicas (por ejemplo, Contabilidad Nacional, Tribunal Supremo de Elecciones Defensoría de los Habitantes, entre otros).
- Colegios Profesionales, tal como el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- Correspondencia recibida, tanto interna como externa.

En relación con el seguimiento que debe dar la auditoria sobre las recomendaciones emitidas producto de los estudios realizados por esta, es la siguiente:

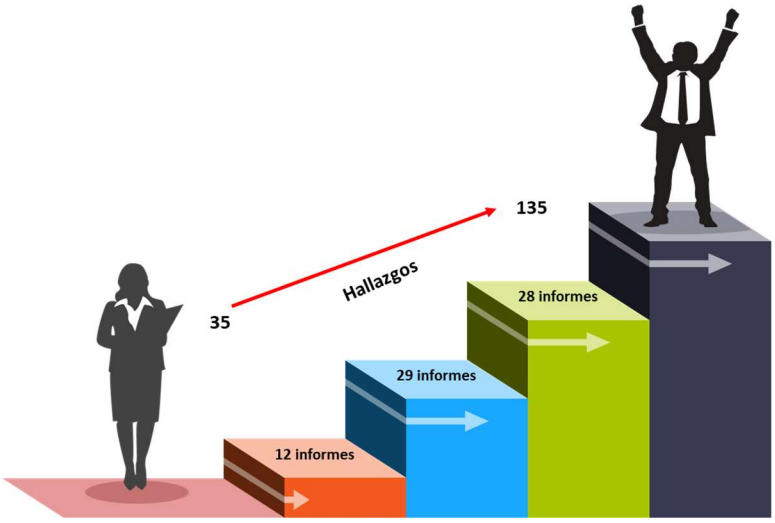

El seguimiento de la auditoria se realizará de manera periódica a los informes emitidos durante el presente periodo y de maneral anual para las recomendaciones emitidas de estudios realizados en periodos anteriores al actual. En relación con el seguimiento que debe dar esta auditoría a los informes emitidos por la Contraloría General de la Republica, la situación es la siguiente:

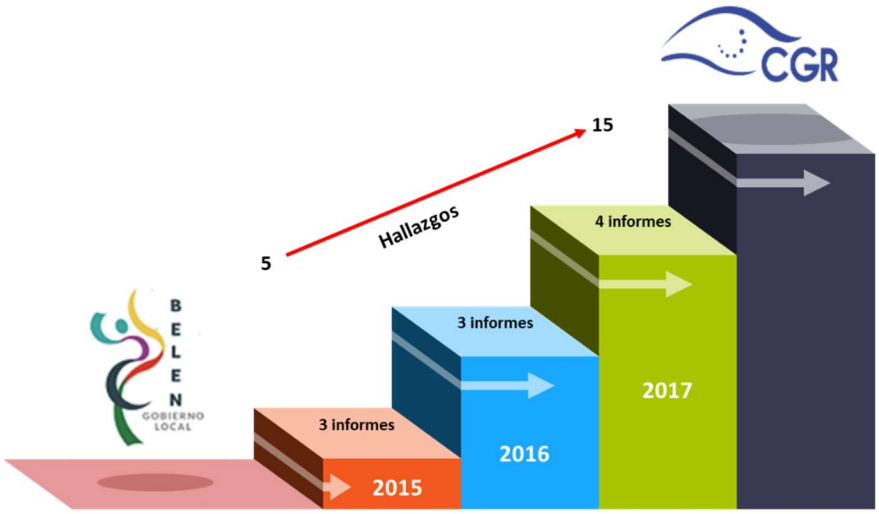

Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso g.
Resolución R-DC-144-2015 Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones Emitidas por Contraloría General de la República, punto 2.5.

g. Distribución de actividades según su enfoque y proceso auditado

Las actividades contenidas en el Plan de Trabajo, tal como se explicó anteriormente están distribuidas principalmente en estudios de carácter especial, que representa el 51%, de seguido por tipo financiero y tipo operativo con un 12%, y después le siguen las de Tecnología de Información, seguimiento tal como se muestra a continuación:

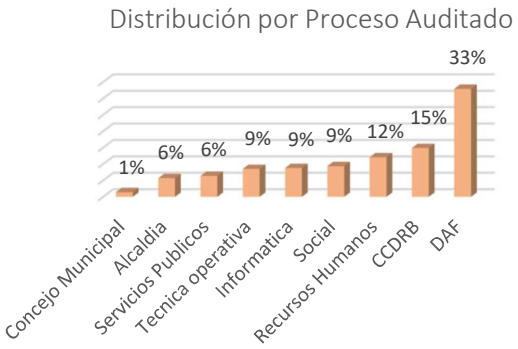

VIII. ACTIVIDADES POR REALIZAR

Adicionalmente a las actividades arriba indicadas, se tiene programado en el plan de trabajo, dentro de las revisiones de carácter especial, la atención de 9 denuncias, que no están en el cuadro anterior de forma detallada con el fin de cumplir con lo que establece la ley de control interno, pero si dentro de las labores de la auditoria.

IX. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

La auditoría como parte de sus labores debe realizar otro tipo de actividades, aunque no son específicamente de revisión están relacionadas con ésta, y son necesarias porque contribuyen con el desarrollo de las funciones propias del área, adicionalmente al ser el equipo de trabajo meramente técnico, las actividades de tipo administrativo deben ser asumidas por este, tal como se detalla:

- Plan anual de auditoría del periodo 2019.
- Informe de Labores periodo 2017.
- Informe de seguimiento del periodo 2017 y anteriores.
- Actualización de la normativa interna de la Auditoría.
- Desarrollo e Implementación de las Normas Generales de Auditoria

Esta área de fiscalización no dispone de un funcionario que realice las labores secretariales o de tipo administrativo, por lo que las mismas recaen en la Auditora Interna, quien lleva debe realizar entre otras las siguientes actividades:

- Asistir, coordinar, participar en Comisiones o reuniones, ejecutar tareas gerenciales, presentación de informes, seguimiento cumplimiento de metas.
- Preparar, ejecutar y dar seguimiento del presupuesto ordinario, extraordinario, así como las modificaciones de la auditoria del periodo.
- Coordinar y participar del proceso de contratación y compras para la auditoria.
- Coordinar con cada uno de los colaboradores de la auditoria las diversas actividades asignadas.
- Coordinar reuniones tanto a nivel interno como a nivel institucional.
- Manejo de correspondencia y organización del archivo tanto el administrativo como del archivo corriente de los estudios de la auditoria.
- Atención presencial y telefónica de funcionarios de la institución como a visitantes o proveedores.

X. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES EN LA AUDITORÍA

Las actividades de la Auditoria actualmente se encuentran distribuidas entre los cuatro asistentes de la Auditoria de acuerdo con la siguiente forma:

XI. ESTUDIOS NO PROGRAMADOS

Se entiende por estudios no programados, todos aquellos trabajos imprevistos, no contemplados en el punto anterior, que sea necesarios efectuar en el 2017. Éstos por su naturaleza, son de carácter prioritario y por lo general, surgen como producto de solicitudes del Concejo, de la Contraloría o de denuncias presentadas ante la Auditoría, en el transcurso del año. También se pueden originar en decisiones propias del Auditor Interno. Para los estudios no programados, se destinarán 10 días hábiles en el plan de trabajo, debido a lo saturado en que se encuentra éste, ante el volumen tan grande de trabajos que se deben realizar para este periodo, por la cantidad de denuncias y acuerdos del Concejo que se debe atender. En caso de que se necesite un mayor número de días para atenderlos, se sustituirá uno o más estudios de los programados, según resulte pertinente, de lo cual se informará al Concejo y a la Contraloría General de la República.

XII. ESTUDIOS ACTUALES

Actualmente, la Auditoría Interna se encuentra trabajando en nueve revisiones iniciadas en el periodo anterior, que se vieron afectados en su ejecución por situaciones ajenas al control de esta unidad de fiscalización, motivo por el cual todavía están en curso, pero que serán finalizados en el primer semestre este periodo, de los cuales dos ya fueron concluidos, tres de ellos se encuentran en la fase del informe , cuatro en la fase de pruebas y uno en la fase de planificación, los cuales una vez concluidos serán comunicados los resultados, relacionados; transferencias a terceros, proyecto de construcción del edificio, implementación del Sistema de Información Gerencial, la Asociación de Voleibol del Comité Cantonal de Deportes de Belén, la segunda parte del proceso de reestructuración institucional.

XIII. SITUACION ACTUAL DE LA AUDITORIA

Para este periodo, la situación actual de la Auditoría Interna se mantiene en relación con lo siguiente;

- El ciclo de la auditoria se mantiene igual, en el sentido de que no se ha reducido el tiempo para evaluar procesos en la Municipalidad, que tienen más de 10 años sin auditar, cuando las mejores prácticas en Auditoría, establecen que deben realizarse mínimo cada 3 años, por cuanto aunque el periodo pasado la auditoria conto con una plaza por servicios especiales, se presentaron situaciones externas que afectaron en la buena gestión de esta.

- La información de la Auditoría se encuentra en cada computadora que utiliza el personal del Área, cuando debería estar en un servidor propio, administrado por la misma Auditoría, que le permita velar por la seguridad, integridad y confidencialidad de la información, tal como se expuso en el diagnostico presentado ante el Concejo Municipal en el periodo 2015, sin embargo, para este 2018, se gestionaron los recursos y se prevé poder disponer con este ya sea físico o virtual.
- Sobre el Módulo de la Auditoria este no está operando y por lo tanto se tiene previsto realizar las gestiones necesarias para que el mismo entre en operación en el presente periodo.
- Sobre el software para análisis de Datos (IDEA), el cual fue adquirido desde agosto del 2016 y todavía no está en funcionamiento, a la espera de que la Unidad de Informática habilite la conexión con la base de datos, para que pueda ser utilizado en los alcances de los estudios que se realicen.

Lo anterior genera lo siguiente:

- Cobertura limitada de áreas de riesgo.
- Limitación en el alcance de la Auditoría respecto a los estudios que se realicen.

XIV. RECURSOS PARA LA AUDITORIA

Para la ejecución del Plan de Trabajo, correspondiente al periodo 2018, se realizara con cuatro auditores asistentes, la Auditora Interna, además se dispone del equipo de cómputo y de oficina, y en cuanto al medio de transporte como la auditoria no dispone de su propio vehículo para los traslados a los diferentes lugares que requiera, este se realiza a través del apoyo de los vehículos de la Unidad de Desarrollo Urbano o de Bienes y Servicios cuando estos están disponibles, así como del vehículo de la propia Auditora que lo pone al servicio de esta Área. Por otra parte de acuerdo con el artículo 27, de la Ley General de Control Interno (8292), las Directrices para la Solitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas y el artículo 9, del Reglamento de Organización de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, se exponen las siguientes necesidades, las cuales surgen producto del crecimiento exponencial que ha experimentado la Municipalidad en los últimos años, donde su presupuesto se ha triplicado en los últimos 10 años, que a su vez ha generado una estructura más compleja dentro de ella, así como el incremento en actividades por desarrollar que repercuten en que el universo de la Auditoría se haya incrementado también, adicionalmente se ha recibido una mayor cantidad de denuncias, además de tener que atender de años atrás, acuerdos emitidos por parte del Concejo Municipal, que deben ser atendidos, todo ello mientras la Auditoría Interna ha hecho un gran esfuerzo por mantener su estructura, a través del tiempo; sin embargo, con la incorporación de otro asistente por servicios especiales, se tiene la expectativa de poder mejorar la capacidad de respuesta por parte de ella de manera paulatina que pueda reflejarse a través del tiempo, ante el vertiginoso crecimiento de la Municipalidad lo que obliga a generar también cambios dentro de ella, de lo contrario le resultará imposible poder cumplir con su gestión de una manera eficiente, eficaz y oportuna.

También es importante volver a como se ha explicado en reiteradas ocasiones ante este mismo Concejo, que el ciclo de la auditoria supera los 10 años, lo que genera que existan entes auditables, que todavía no han sido susceptibles de revisión por parte de esta Auditoria Interna donde no ha sido posible realizar auditorías de tipo financiero y operativo, tanto a nivel de la Municipalidad como del

Comité de Deportes, concentrándose principalmente en estudios de carácter especial, lo cual podría generar riesgo de detección de la auditoría y a la entidad municipal como un todo, ya que uno de los puntos de control no está siendo efectivo en su aplicación. Por lo anteriormente explicado se reitera la necesidad de la contratación en plaza fija de las dos plazas interinas que actualmente se encuentran por servicios profesionales, pero que realizan labores típicas de las que realizan los auditores que se encuentran en plaza fija, y que se enfocan principalmente en las auditorias de carácter especial.

XV. CAPACITACION

En el periodo 2018, se tiene previsto que el personal de la auditoría refuerce y actualice conocimientos en las siguientes materias; Papeles de Trabajo de acuerdo a lo establecido en las nuevas Normas Generales de la Auditoría del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República (NGASP), Contratación Administrativa, materia publica y administrativa, Presupuesto Público, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Auditoría de la ética, Libros legales automatizados, Gestión Ambiental, Desarrollo Urbano, Planificación Urbana, Gestión Vial, Reforma Procesal Laboral, Factura Electrónica y sobre las buenas prácticas en la Auditoría Interna.

Elaborado por:
Maribelle Sancho García
Auditora Interna

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, pregunta porque le llamo la atención que hay algo pendiente de Vida Abundante, la cuadrarotonda y la Auditoria Externa?, que se había contratado.

La Auditora Maribelle Sancho, manifiesta que Vida Abundante es un acuerdo del Concejo anterior, es sobre quejas de sonidos, la Auditoria Financiera ya se inició, se está trabajando, esta para entregar el informe en junio, se suspendió temporalmente 15 días para que la Administración pudiera recopilar información, la cuadrarontoda es el proceso de cómo se está desarrollando, se hará una Auditoria Operativa. El módulo de DECSA todavía no está implementado en la Auditoria, agradece el espacio es muy importante venir a explicar, dice que tienen las puertas abiertas para cualquier duda o consulta, están para servir.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, propone que en el módulo de DECSA cuando se inició o contrato, había varios módulos financieros, etc., entiende que también había un módulo de Auditoria, quiere saber si ya tienen la conexión o ese modulo implementado, porque aquí tuvimos problemas con los pagos y todavía no está arreglado del todo.

CAPÍTULO III

SE ATIENDE A LA SEÑORA SRA. MILAGRO GÓMEZ ARAYA, RECTORA REGIONAL CENTRAL NORTE DE LA CONAPDIS. ASUNTO: COMPETENCIAS DE LA COMAD.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, plantea que según Reglamento tiene 20 minutos para realizar la presentación, posteriormente consultas de los Regidores para que sean aclaradas, darle la bienvenida.

La señora Milagro Gomez, apunta que muchas gracias por la audiencia, la acompañan miembros de la Comisión Municipal de Discapacidad y Accesibilidad, que ya iniciaron sus labores, Jessica Barquero – funcionaria, Karolina Quesada – funcionaria, Pablo Mora, Greivin Gonzalez, tiene a cargo la Región Central Norte de CONAPDIS, es el ente rector en materia de discapacidad y accesibilidad, realiza la siguiente presentación:

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

COMPETENCIAS DE LAS COMADS

SEDE REGIONAL CENTRAL NORTE

COMAD Y POLITICA MUNICIPAL EN ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

MUNICIPALIDAD BELEN

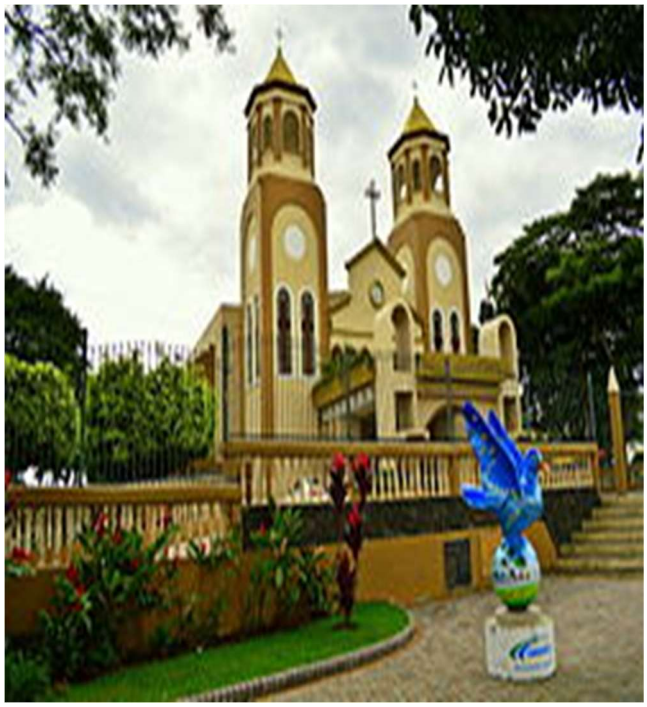

COMAD : COMISION MUNICIPAL EN ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

- 15 MUNICIPIOS :
- HEREDIA
- BELEN
- FLORES
- SANTA BARBARA
- SAN ISIDRO
- SAN RAFAEL
- SAN PABLO
- BARVA
- SANTO DOMINGO
- SAN JOSE
- TIBAS
- MORAVIA
- GOICOECHEA
- CORONADO

CREACION DE LAS COMAD LEY 8822

Ley 8822: Creación de las COMAD

La COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley Nº 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas". (artículo 13 Código Municipal)

- Ley 8822: Creación de las COMAD

- Art. 49: (…) Cada concejo integrará como mínimo 8 comisiones PERMANENTES: Hacienda y Presupuestos, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD), se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo.

COMADS

Integran: Comisiones Permanentes deben estar integradas por un mínimo de tres regidores, y a ellas pueden integrarse además personal de la administración, síndicos, sociedad civil en calidad de asesoras (PcD)

- Nombramiento
- Concejo Municipal
- COMAD rinden cuentas al Concejo Municipal
- Solicitan presupuesto al Concejo Municipal

SEGÚN LEY 7600 Y 8661 LA COMAD DEBE

- PROMOVER:

- evaluación de la política en discapacidad y participar en este proceso
- la participación de las personas con discapacidad en la COMAD y en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, entre otros
- la dotación de servicios de apoyo y ayudas técnicas por parte del gobierno local

- La articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades, públicas y privadas, responsables de garantizar el desarrollo local inclusivo en el cantón.
- la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, planes, políticas, programas, proyectos y servicios municipales.
- la articulación de esfuerzos de los niveles político, administrativo y comunitario

Funciones que dicta marco jurídico
7600/ 8661/7794

- Presentar al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes y proyectos en materia de accesibilidad, así como el reglamento de la COMAD.
- Proponer la incorporación de contenido presupuestario en EL PAO municipal de cada año, y monitorear su ejecución
- Organizar; coordinar y validar diagnósticos de necesidades de accesibilidad desde la perspectiva de las personas con discapacidad del municipio y sus organizaciones

OFERTA DE CONAPDIS A LOS MUNICIPIOS

- SEDE REGION CENTRAL NORTE:
- Asesoría y Capacitación al gobierno local
- Alcaldía y vice alcaldía
- Concejo Municipal
- Personal municipal
- COMAD

Asesorías brindadas sobre

- Funcionamiento de la COMAD
- Formulación de políticas y plan municipal de accesibilidad
- Incorporación de contenido presupuestario para la ejecución del plan municipal de accesibilidad
- Diseño, ejecución y sistematización del Dx de las condiciones de las PcD del cantón
- Diseño, ejecución y sistematización del Dx de los servicios municipales y otros servicios públicos

- Potenciación del servicio de intermediación de empleo o bolsa de empleo municipal,
- Adecuación del sistema de subsidios o becas de estudio para PcD
- Promoción de la participación de PcD en el proceso de equiparación de oportunidades.
- Mecanismos de consulta a organizaciones y PcD.
- Articulación de esfuerzos y competencias con entidades nacionales.
- Estrategias para la conformación y desarrollo del trabajo en red

ESTRATEGIA EN RED DE COMADS

- Acceder a procesos de asesoría, capacitación e información que brindan instituciones competentes.
- Promover y facilitar la participación de las personas con discapacidad en los procesos de equiparación de oportunidades de los municipios
- Intercambiar experiencias entre Comisiones de Accesibilidad constituidas, dando sostenibilidad con apoyo técnico y sirviendo de modelo para la integración de otras

RECOMA

Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad

RECOMA

- Estrategia de Gestión EN RED para la construcción de relaciones entre las municipalidades, comisiones, instituciones locales, y multiplicidad de actores locales

- Experiencias de las COMADs retroalimentar con su fortalezas a los municipios que tengan áreas débiles, (proyectos-reglamentos-programas
- Conformado por representantes de las COMADs, ampliación en los últimos dos años para involucrar a Concejos de Distrito y Concejos Municipales

PROCLAMA DE LAS COMADS

- COMAD debe existir por ley, es necesaria e importante.
- Promueve la política municipal de accesibilidad y disc.
- Articula a sociedad civil y entes públicos para hacer un Cantón accesible.
- Propósito neutralizar efectos de la alternabilidad partidaria en el plano operativo municipal.

AGOSTO DEL 2017

- Que opinan nuestros líderes de COMADS hoy día.
- Como minimizan la presión diversidad partidaria para negociar sus proyectos.
- Que avances han tenido hoy las COMADS

CONVERSATORIO:

- Testimonio de esas personas sobre la experiencia vivida
- Que significo la estrategia RECOMA
- Volvería articular acciones con Municipios

RECESO

- II PARTE DEL MODULO

- Fortaleciendo las comads

- Estrategia recoma
- Políticas municipales en accesibilidad y discapacidad

"Conceptos básicos de la formulación de la política y plan municipal de accesibilidad
Agosto 2017

- Qué es una Política Pública?
- "Curso o línea de acción definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos u objetivos estratégicos sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público. Explicitan la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos y financieros, así como en los mandatos nacionales e internacionales", (MIDEPLAN 2008).

Estos lineamientos se traducen en el compromiso que asume el gobierno local y la administración municipal en la promoción, respeto y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, por medio de la creación y desarrollo de condiciones de accesibilidad, tanto en los servicios públicos como en el entorno cantonal.

Importancia de las Políticas Públicas

En un Estado de Derecho, las leyes deben traducirse en políticas públicas, estas en programas, estos en proyectos, servicios, procedimientos, reglamentos, acciones, etc. En consecuencia la política pública viabiliza el cumplimiento de las leyes y orienta la definición de responsabilidades, en el cumplimiento de acciones y servicios. Representa el compromiso del Estado – instituciones públicas-municipalidades- frente a necesidades e intereses de la sociedad y de la comunidad.

La política por lo tanto …..

- Debe servir como guía para cumplir la función municipal.
- Debe ser compatible con los objetivos institucionales.
- Debe dar pautas para tomar decisiones.
- Debe servir de lineamiento para el comportamiento organizacional.
- Debe permitir establecer normas para lograr los objetivos.
- Debe indicar aspectos críticos que debe atender la municipalidad.
- Es de aplicación obligatoria.

- Debe conducir a garantizar la accesibilidad para todas las personas usuarias, internas y externas.
- Debe facilitar la articulación interinstitucional e intersectorial.
- Debe responder a intereses y necesidades de los/las munícipes, por lo tanto ...
- Debe tener el enfoque de derechos.

POLITICAS EN ACCESIBILDAD Y DISCAPACIDAD

- COMAD legalmente constituida y operando su plan 2018.
- Políticas Municipales en Accesibilidad y discapacidad actualizadas 2018.
- Plataforma de servicios transversando política
- Municipal en discapacidad

Necesidades del Gobierno Local de Belén

- Como construir o actualizar la Política Municipal en Accesibilidad y Discapacidad.
- Articulando a todos los actores sociales que les compete cumplir con la Ley 7600 y Ley 8661

Guía Básica para la formulación y aprobación de una política y un plan municipal de accesibilidad

- Se propone las acciones que debe realizar junto con su COMAD y sus Unidades operativas que ejecutan acciones en atención a la ciudadanía con discapacidad.
- CONAPDIS les asesora sobre el proceso.
- Planifican las acciones a seguir.

Código Municipal

Art. 4: La autonomía que reviste a la municipalidad es de carácter político, normativo, administrativo y financiero. La municipalidad:
g) Convoca al municipio a consultas populares,
h) Promueve un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
Art. 5: Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.
Art. 13: Atribuciones del Concejo municipal.

a) Fijar la política y las prioridades del desarrollo municipal, garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad.

K) Aprobar el plan de desarrollo municipal y el plan anual operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.

"Conceptos básicos de la formulación de la política y plan municipal de accesibilidad

- Paso 1.

  Conocer el marco básico jurídico, administrativo y financiero de la municipalidad.
- Identificar los servicios que se ofrecen al público.
- Identificar el organigrama municipal.
- Identificar situaciones críticas de accesibilidad, en los servicios municipales, servicios institucionales y entorno cantonal.
- Aplicar las dimensiones de accesibilidad, por medio de la siguientes matriz, incluyendo propuesta de acciones para mejorar o solucionar los elementos críticos identificados:

Dimensión y / o Componente de la accesibilidad	Elementos críticos en los edificios y servicios municipales	Elementos críticos en los servicios institucionales del cantón: salud, educación, cultura, recreación, bancarios, comercio, religiosos, otros	Acciones para mejorar o solucionar elementos críticos identificados
Existencia de acciones estratégicas en el Plan de desarrollo Humano cantonal de mediano o largo plazo.			
Existencia una política, un plan municipal o directrices aprobadas y giradas para el cumplimiento de la normativa vigente en accesibilidad.			
Conocimiento de las autoridades y el personal sobre la normativa que protege los derechos de las personas con discapacidad: Ley 7948, ley 7600, ley 8661.			

Dimensión y / o Componente de la accesibilidad	Elementos críticos del entorno urbano cantonal.	Acciones para mejorar o solucionar elementos críticos identificados
Existencia de transporte público accesible, buses y taxis: rotulación, gradas, pasillos, asientos preferenciales, pasillos antideslizantes, barras verticales, plataforma para silla de ruedas, espacio adecuado para la silla de ruedas, actitudes.		
Accesibilidad del espacio físico urbano: aceras, parques, rampas, paradas, espacios deportivos y recreativos, mobiliario urbano (sillas, basureros, faroles, teléfonos públicos, cajeros automáticos, maseteros, señales de tránsito).		

Paso 2.

Después de identificar los elementos críticos de la accesibilidad, nos preguntamos: ¿Cuál deber ser el compromiso (o compromisos) que la municipalidad asuma para resolver o promover la solución de los aspectos críticos encontrados en materia de accesibilidad?

Por ejemplo:

- Generar condiciones para que el cantón, sea un espacio accesible e inclusivo para todas las personas, especialmente las que enfrentan discapacidad.
- Establecer bases reglamentarias y materiales que le permitan a nuestro gobierno local adoptar las medidas necesarias para lograr servicios municipales accesibles y un entorno cantonal inclusivo.
- Capacitar al personal municipal para que se visualice la accesibilidad como instrumentos para que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos y libertades fundamentales, en los servicios públicos y entorno cantonal.

- Crear estrategias, condiciones y mecanismos para que la Municipalidad asuma como gobierno local un rol protagónico y de exigibilidad, ante las demás entidades públicas y sectores productivos presentes en el cantón, respecto al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover la participación de organizaciones y personas con discapacidad en la definición de propuestas de políticas y acciones tendientes a lograr servicios y un entorno cantonal inclusivo.
- Recordemos que los compromisos que asuma el gobierno local, deben responder a intereses y necesidades de las/los munícipes, y por lo tanto en políticas públicas que deberán orientar la gestión municipal en materia de accesibilidad.

Paso 3.

Conformamos una lista de acciones propuestas para mejorar o modificar los elementos críticos de la accesibilidad identificados. Por ejemplo:

- Capacitación al personal en materia de derechos de las personas con discapacidad.
- Adecuación de normas y reglamentos internos.
- Coordinación con entidades públicas presentes en el cantón para el cumplimiento.
- Identificar requerimientos de rampas en entorno cantonal.
- Elaborar un diagnóstico de la accesibilidad en los edificios y servicios municipales.
- Capacitar a tres personas de la municipalidad en el uso de la lengua de señas costarricense.

A esta lista podemos agregar acciones establecidas en la normativa, que constituyen responsabilidades del gobierno local.

Paso 4.

Un vez que tengamos un borrador de políticas y una lista de acciones para mejorar o solucionar las situaciones críticas encontradas en materia de accesibilidad, corresponde:

- Convocar a un grupo de organizaciones y personas con discapacidad para consultarles los productos elaborados, de tal manera que los realimenten y agreguen otras acciones que consideren pertinentes.
- Es recomendable que el grupo sea representativo de todos los distritos del cantón, de diferentes discapacidades, edades, de ambos sexos. En caso de niños y niñas con discapacidad convocamos a las madres y padres.
- Esta actividad tiene una duración máxima de tres horas, debe considerarse las distancia y horarios de medios de transporte, para programar la consulta.
- Para facilitar la realimentación de las y los participantes, podemos utilizar una matriz como la siguiente:

- Propuesta de acciones para la formulación de un plan de municipal de accesibilidad 2018- 2022
- Aspectos críticos de la accesibilidad encontrados
- Acciones propuestas para mejorar o solucionar la situación encontrada
- Observaciones de las/los participantes

Paso 5.

- Recogemos y sistematizamos el producto de la consulta con organizaciones y personas con discapacidad, y lo volcamos en la siguiente matriz

- Recogemos y sistematizamos el producto de la consulta con organizaciones y personas con discapacidad, y lo volcamos en la siguiente matriz:

Objetivo ¿para qué?	Meta Descripción ¿qué?	Indicador ¿Cómo comprobamos?	Período de cumplimiento ¿cuándo?	Responsable	Presupuesto (recursos)
Incorporar la perspectiva de la accesibilidad universal en la normativa interna que regula la gestión municipal	Adecuar el 100% de los reglamentos que regulan las autorizaciones que tramita el gobierno local	Porcentaje de cumplimiento	25% I Semestre 75% II semestre (pueda hablarse de años: 2012-2013-etc)	Área Jurídica, Ingeniería, Rentas y Cobranzas, Recursos Humanos, Otras.	¢200000 I Semestre (puede hablarse de años: 2012-2013-etc)

La información del plan deber ser precisa, de tal manera que la podamos incorporar ya sea en un plan de mediano y largo plazo, en el PAO 2012, o bien en un presupuesto extraordinario en el 2011, utilizando la matriz correspondiente:

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR	
	Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE

Antes de pasar al siguiente paso, nos preguntamos:

Los anteriores productos …

- ¿Responden a intereses y necesidades de los/las munícipes?
- ¿Sirven como guía para cumplir la función municipal en materia de accesibilidad?
- ¿Son compatible con los objetivos institucionales?
- ¿Dan pautas para tomar decisiones en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad?
- ¿Sirven de lineamiento para el comportamiento organizacional?
- ¿Permiten establecer normas para lograr los objetivos.
- ¿toman en cuenta los aspectos críticos de la accesibilidad que debe atender la municipalidad?
- ¿Contribuyen a garantizar la accesibilidad para todas las personas usuarias, internas y externas?
- ¿Facilitan la articulación interinstitucional e intersectorial?

Paso 6.

- Este es el momento en que la COMAD, a manera de informe de comisión, eleva al Concejo Municipal la propuesta de Política y Plan de Accesibilidad 2011 – 20….
- La discusión y aprobación de estos instrumentos, por parte del concejo, los oficializa y los hace vinculantes para la gestión política y administrativa del gobierno local, según el período establecido en el acuerdo.

Paso 7.

Ahora nos corresponden impulsar acciones de divulgación de este Importante logro en el quehacer municipal, para lo cual podemos utilizar diversos mecanismos y por acuerdos del concejo propuestos por la COMAD:

- Publicación en la página web de la municipalidad
- Envío a las instituciones y organizaciones presentes en el cantón, así como al CNREE.
- Organización de exposiciones a grupos del personal, principalmente de las dependencias directamente vinculadas con el desarrollo del plan y de las políticas en accesibilidad; por ejemplo: área de presupuesto, área de ingeniería, área de rentas y cobranzas, área de permisos de construcción y patentes, área de capacitación, OFIM, etc.
- Publicación de un panfleto.

Pasos 8 y 9

- La ley 8822 nos señala que a la COMAD le corresponde velar por el cumplimiento de la ley 7600 en el cantón.
- En el marco de las políticas y plan municipal de accesibilidad, esto significa monitorear el cumplimiento, hacer seguimiento, verificar la incorporación de acciones en el POA, en los planes de mediano y largo plazo.
- Pedir rendición de cuentas en forma periódica.
- Y finalmente, evaluar las políticas, para lo cual tendremos otra interesante sesión de trabajo.
- Creen ustedes que con los anteriores lineamientos podamos emprender la formulación, consulta, aprobación, divulgación y monitoreo de las políticas y plan municipal de accesibilidad? Muy bien, en nuestro próximo encuentro cada COMAD presentará sus avances sobre estos productos. ¡Muchas gracias!

- la política municipal en accesibilidad y discapacidad promueve la continuidad del proceso y supera las influencias de la diversidad partidaria.
- es transcender a nivel operativo municipal.
- Es generar una instancia administrativa operativa especializada en accesibilidad y discapacidad.
- nuestra bandera partidaria son los derechos humanos, la equidad, la igualdad y la inclusión social de las personas con discapacidad.
- es la construcción de un entorno inclusivo.

La señora Milagro Gomez, reitera que la COMAD inicio como una Comisión de carácter especial, ahora es una Comisión Permanente, se debe articular acciones con instituciones como la CCSS, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, para tener un avance mucho mayor en equidad. La primera estrategia de empleo inclusivo es trabajar con Empresas que tengan una actitud de

responsabilidad social, deben adaptar el espacio arquitectónicamente, hasta su mobiliario, para que no genere limitaciones a las personas, es todo un proceso de acompañamiento hasta lograr la inclusión laboral, dependiendo del número de personas que contratan se puede bajar el Impuesto de la Renta, esas empresas se convierten en empresas inclusivas.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, especifica que la contratación de personas con discapacidad esta normado por Ley o queda a criterio subjetivo de cada Empresa, tienen que hacer remodelaciones para que estas personas tengan oportunidades, ¿cómo funciona? para ver cuáles son las oportunidades más factibles, porque no todas las Empresas son aptas dependiendo del nivel o tipo de discapacidad.

La Vicepresidenta Municipal Lorena Gonzalez, establece que muchas gracias por la presentación, muy importante la concientización para cada uno de nosotros respecto a la importancia de la discapacidad, ¿consulta si ya existe una Política de la Municipalidad en el campo de la discapacidad?. Entendió que la COMAD debe estar integrada por 3 Regidores, se debe tomar en cuenta para nombrar y completar como debe ser la Comisión.

La funcionaria Karolina Quesada, cita que tenemos una Política pero ya paso su tiempo de vigencia, definitivamente tenemos que hacer todo un proceso para que sea una Política validada, de momento han trabajado con empleo inclusivo, procesos de vida independiente, accesibilidad en obra pública como el corredor inclusivo, cursos de Lesco al personal de la Municipalidad y también a empresas inclusivas, que han mostrado interés, en este momento tienen el insumo del diagnóstico del año pasado, presentaron una solicitud de presupuesto, esperan desarrollar la Política este año, están en la recopilación de información de las personas con discapacidad para trabajar en las necesidades reales y sentidas.

La señora Milagro Gomez, puntualiza que la conformación de la Comisión tiene mucho que ver con el tamaño de la Municipalidad y cantidad de Regidores y demás comisiones. En la construcción de aceras en Tibás existe un Reglamento que previamente notifica al contribuyente, para evitar situaciones de conflicto con el contribuyente, la construcción de la acera es un responsabilidad del dueño de la propiedad, de cómo hacerla y para evitar tener aceras diversas, multicolores y terriblemente deslizantes, algunos con cerámica, en el caso de Tibás y otros municipios han reglamentado como debe ser la acera tipo accesible, muchas veces la Municipalidad hace la acera y la cobra al propietario, en proyectos donde se trabaja en Corredor Accesible, para articular las instituciones y empezar a enlazarlos, son proyectos con un costo millonario, se hace con criterio de carácter social.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, ¿habla que a nivel de infraestructura que más hay?, lo dice porque en Tibás les solicitan a los propietarios nuevas construcciones que hagan la acera con la guía, en esa Política se debe incluir, o se debe reglamentar.

El Regidor Propietario Gaspar Rodriguez, confirma que nos dicen que somos un modelo en el asunto de capacidades especiales, en que exactamente somos un modelo, en capacitación?, en infraestructura?, en asesoría?, en acompañamiento?, en intermediación?, estuvo en la primera Comisión de Becas en 1986 y siempre se preguntó porque se excluyen a algunas personas, con el

tema que deben tener un promedio, no se consideran los problemas que pueda tener en la familia, eso no se considera, solo que tenga buen promedio, eso le pareció injusto, sobre el corredor accesible es obligatorio por Ley o es simplemente una Política Municipal?.

La señora Milagro Gomez, cree que Belen ha sido modelo, cuando se está en la misma comunidad en el tema de acompañamiento, rinde un homenaje a las compañeras que han venido trabajando, en el tema de inclusión laboral, que ha sido trabajado y ha tenido mucha estabilidad en las Empresas, para ellos no es nuevo que una persona con discapacidad quiera insertarse en el mercado laboral, en otros Cantones cuesta convencer a las grandes Empresas, la inclusión de la población con discapacidad, no hay desarrollo humano sin trabajo, es un asunto de dignidad e inclusión social, respecto a las becas el sistema de subsidios para personas con discapacidad, se debe reglamentar, aquí lo manejan las funcionarias Jessica Barquero y Marita Arguedas con un abordaje integral y un estudio social con la familia, la beca es para que la persona genere un desarrollo personal, no es solo una asistencia, respecto al corredor accesible es una estrategia de desarrollo urbanístico, diseño universal, de manera que los ingenieros van planificando un proyecto de desarrollo urbano, no permitir construcciones nuevas que generan obstáculos para las personas con discapacidad, pero es para todos, para las personas adultas mayores, también accesibilidad para mujeres en estado de gestación, niños que van a la Escuela y no tienen por donde pasar con el bulto que traen.

La funcionaria Jessica Barquero, manifiesta que además del trabajo que hace la COMAD se ha venido desarrollando un trabajo en la Red Local de Inserción Laboral de acompañamiento, visitando los lugares de trabajo, eso ha permitido que las Empresas ya buscan a la Municipalidad para tener asesoría e incorporar personas con discapacidad, en el tema de becas es un criterio socio económico, porque son distintas las situaciones familiares que pueden estar afectando el nivel académico de los estudiantes, inclusive a los estudiantes con discapacidad se les da una beca mayor, inclusive se tiene una contratación de transporte 3 veces al día para llevarlos al Centro en Santa Ana, también han dado cursos de Lesco para los funcionarios y familias para atender a las personas con discapacidad, en el tema de aceras el funcionario Oscar Hernández está notificando a los propietarios para regularlo, pero tenemos un caso de una señora que no puede hacer la acera porque no tiene recursos, pero necesitamos instalar la loseta táctil, tiene pendiente ir a realizar la visita y solventarlo, eso se contempla y se trabaja de manera conjunta.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que el pedazo de acera que esta al costado sur de la Escuela España, que falta de construir, hay muchos niños que pasan por ahí, cual es la Meta del Presupuesto en el Presupuesto Extraordinario y cuál es el monto?.

La funcionaria Karolina Quesada, manifiesta que la Meta de Empleo por ¢3.0 millones, primero se solicitaron ¢14.0 millones, ¢11.0 millones para el Gestor de Empleo Inclusivo.

La señora Milagro Gomez, informa que recordó que los Municipios se les aplica un instrumento de gestión en materia de accesibilidad y discapacidad que se llama IGEDA, es un instrumento para fiscalizar a los municipios del país, para ver cómo están invirtiendo en materia de discapacidad y accesibilidad, es un instrumento digital sumamente extenso, esta Municipalidad lo lleno y Belen obtuvo el II Lugar del país, eso no es fácil ganárselo y Belen lo tiene, eso se debe reconocer, uno de los retos de la Municipalidad es que todas esas acciones expuestas que son modelo, deberían de estar

sistematizadas en la Política Municipal para ir ordenando, así como existe la Política de Mujer, Adolescencia, debería de existir la Política de Discapacidad, algunos municipios que no tienen recurso humano hacen contratación de consultorías o asesoría de la CONAPDIS, el reto es actualizar y validar la Política que ya tienen, así que muchas gracias y dejan el material básico que contempla la normativa en discapacidad.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, manifiesta que muchas gracias.

A las 7:50 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Arq. Eddie Mendez Ulate
Presidente Municipal